



CONCON, 27 NOV 2017

DECRETO REGISTRADO N° 1460 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- Informe del D.A.E.M. N° 246
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 290.-

DECRETO

- RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del **01 de Septiembre de 2017 hasta el 01 de Diciembre de 2017** a **D. RICARDO RETAMAL FERREIRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] del Liceo Politécnico de Concón una jornada laboral de **02 hrs. semanales** y con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto, financiado con fondos **SEP** (Subvención Escolar Preferencial).
- IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Calle** [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M
- Interesado (a)

OSG/MLEG/R/D/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado